



La Universidad Autónoma Chapingo, a través de la Dirección General de Investigación y Posgrado, con fundamento en el Artículo 3º, fracción II, IV y VI, de la Ley que crea a la Universidad Autónoma Chapingo, en el Artículo 3o, fracción II, IV y VI del Estatuto de la Universidad Autónoma Chapingo, así como en el Plan de Desarrollo Institucional 2009-2025 convoca a los Trabajadores Académicos de base o tiempo indeterminado de Tiempo Completo, a concursar para obtener financiamiento en el programa institucional denominado **Apoyo Económico para la Presentación de Ponencias** en Foros Científicos, para lo cual emite la siguiente:

CONVOCATORIA

APOYO ECONÓMICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PONENCIAS EN FOROS CIENTÍFICOS 2023

Con el fin de incentivar la participación de los trabajadores académicos de tiempo completo en la presentación de ponencias en foros científicos a nivel nacional e internacional, en apego a las siguientes:

BASES

1. Los trabajadores académicos de tiempo completo de la Universidad Autónoma Chapingo (UACH) tendrán la posibilidad de ser apoyados mediante el pago de inscripción, transporte y viáticos, para asistir como **ponentes** a eventos de difusión científica. **Quedan excluidos de este apoyo, los siguientes casos:**
 - a. Las solicitudes de apoyo para asistencia a talleres, cursos, encuentros, coloquios y mesas redondas; éstas, serán atendidas en la Dirección General Académica.
 - b. Los viajes de recorrido y visitas técnicas, antes, durante y después del evento científico.
 - c. El pago de membresías, de trámites de pasaporte y visa.
2. Se apoyará la asistencia a un evento científico en el extranjero o a dos eventos realizados en territorio nacional. Adicionalmente se puede apoyar la asistencia a un evento científico virtual (nacional o internacional). En todos los casos, según la disponibilidad del recurso en el momento de la solicitud.
3. El interesado verificará que las constancias de asistencia a los dos últimos eventos apoyados, estén en el Sistema de Gestión de Proyectos de Investigación (SGPI). Posteriormente, registrará su solicitud en el mismo SGPI, con al menos 30 días hábiles anteriores a la realización del evento para dar respuesta a la solicitud en un plazo no mayor a 30 días hábiles.
4. El Subdirector de Investigación del DEIS de adscripción o su equivalente, revisará el trabajo en extenso apoyado con software especializado de comparación de documentos científicos, y comunicará a la DGIP, el dictamen, mismo que deberá estar fundamentado.
5. Al momento de registro, se deberán adjuntar (archivos no mayores a 2 MB) los siguientes anexos:
 - a. **Documento de aceptación de la ponencia o invitación como ponente magistral.** En caso de no contar aún con dicho documento al momento de hacer la solicitud, éste se podrá adjuntar en el SGPI a más tardar 20 días antes del evento. Para el caso de ponentes magistrales, se deberá



indicar por oficio a la Subdirección General de Investigación los apoyos que serán sufragados por los organizadores.

- b. **Resumen ejecutivo y trabajo en extenso en el formato indicado por los organizadores.** La ponencia no debe haber sido presentada ni publicada en otro evento. Si el trabajo es continuación, los cambios sustanciales deberán resaltarse en la nueva versión.
 - c. Desglose de los costos referentes a inscripción, transporte (cotización) y número de días de viáticos solicitados. Además de información del evento científico de un tríptico oficial o una cuartilla impresa de la página de internet del evento, donde se indique, fecha, costo de inscripción y el lugar donde se llevará a cabo el evento. **En el caso de ponencias magistrales, no se considerará el pago de inscripción al evento.**
 - d. **Si el trabajador académico se encuentra en año sabático,** debe adjuntar el programa de trabajo autorizado por el Consejo Departamental, Divisional o su equivalente de la Unidad Académica de adscripción. **El programa de trabajo del trabajador académico de tiempo completo debe especificar la participación en algún evento científico.**
6. El apoyo de traslado al evento, solo se considerará de su lugar de adscripción o centro de trabajo en la UACH, al lugar del foro científico.
 7. El trabajo en extenso citado en el numeral 5, inciso b., se asignarán dos revisores para su dictamen vía SGPI. En caso de no tener al menos un dictamen favorable definitivo en un plazo de 10 días hábiles a partir del envío de este, la DGIP lo dictaminará en un plazo adicional no mayor a de 5 días hábiles. El dictamen podrá ser aprobado, aprobado con modificaciones o rechazado.
 8. En caso de ser aprobada la ponencia con modificaciones, el interesado debe atender las sugerencias del revisor e incorporarlas vía SGPI, en un plazo no mayor de 5 días hábiles. El revisor verificará que las modificaciones hayan sido consideradas y con base en ello emitirá su dictamen definitivo.
 9. De aprobarse la solicitud, los gastos elegibles se otorgarán de acuerdo con la asignación presupuestal aprobada por el H. Consejo Universitario, el orden del registro y el monto disponible a la fecha del registro.
 10. El manejo administrativo de los recursos se realizará en la instancia de adscripción del solicitante, según registro de la solicitud y autorización de la DGIP, incluyendo la comprobación de los gastos.
 11. En caso de resultar aprobada la solicitud de la ponencia, el interesado deberá dar el seguimiento administrativo correspondiente hasta su término.
 12. Los solicitantes del apoyo que resulten beneficiados se comprometen a:
 - a. Reportar a la DGIP su productividad anual, de acuerdo con los mecanismos institucionales vigentes.
 - b. Indicar en el trabajo en extenso final su adscripción y los créditos correspondientes a la UACH.
 - c. En un plazo no mayor a 15 días naturales después de haber terminado el evento, deberá adjuntar la constancia de participación como ponente, vía SGPI.
 - d. A solicitud de la DGIP, fungir como revisor en el proceso de evaluación de solicitudes de proyectos de investigación y apoyos económicos.



El registro de solicitudes queda abierta a partir de la fecha de su publicación y vence el día martes 01 de noviembre de 2023 a las 23:59 horas.

Los términos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la DGIP y su decisión será inapelable.

Nota: Instructivo integrado en el Sistema de Gestión para Proyectos de Investigación (SGPI).

Chapingo, México, martes 03 de febrero de 2023

Atentamente

“Enseñar la explotación de la tierra, no la del hombre”

Dra. Eloísa Vidal Lezama

Directora General de Investigación y Posgrado

Para mayor información favor de comunicarse a:

Subdirección General de Investigación

Tel. 595 95 2 15 00 ext. 1559,

correo-e: dgip.subdireccion@chapingo.mx